

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, garantice en el establecimiento público de salud de segundo nivel de atención de la ciudad de Rio Grande (Hospital Regional), el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto como un reconocimiento a la autonomía reproductiva de las mujeres y de las personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, en el marco de lo que establece la Ley nacional 27.610.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo que implemente acciones de comunicación, divulgando con claridad los beneficios otorgados por la Ley nacional 27.610, disponiendo carteleras y folletería en todos los centros provinciales de salud y realizar campañas de difusión masiva en medios de comunicación local.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 197 /23.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana CORDERO
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo